

OCTUBRE
2020

BOLETÍN DE DEUDA PREVISIONAL:
NÚMERO DE COTIZACIONES Y DNP
(CIFRAS A AGOSTO DE 2020)

RESULTADOS PRINCIPALES 2020 Y ÚLTIMO MES

- En agosto de 2020 existía un total de 5.159.172 cotizantes, de los cuales un 98,5% (5.084.164) corresponde a cotizantes dependientes y un 1,4% (72.116) a independientes. Respecto a la fluctuación del número de cotizantes totales, se aprecia una caída mensual de -0,1% y un descenso de -7,0% respecto a igual mes del año anterior. Destaca la variación de los cotizantes independientes, quienes cayeron un -26,2% en los últimos 12 meses, mayormente en el caso de mujeres.
- Se registró un total de 5.626.448 cotizaciones obligatorias pagadas, de las cuales el 92,0% fueron pagadas de forma normal (5.177.873 cotizaciones), mientras que el restante 8,0% fueron pagadas fuera del plazo legal (448.575 cotizaciones). Destaca la caída mensual de -54,2% en el pago de cotizaciones atrasadas. En relación con la variación de los últimos 12 meses, las cotizaciones pagadas normales cayeron un -6,6%, estando claramente influenciadas por el escenario económico actual (destacándose los efectos de la crisis social y la pandemia).
- Se reportó un total de 5.521.964 cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas, de las cuales el 96,5% fueron pagadas (5.327.395 cotizaciones), mientras que el restante 3,5% fueron Declaradas y No Pagadas (194.569 cotizaciones). Dentro del total de cotizaciones pagadas, el 97,2% se realizaron cumpliendo el plazo legal (normales) y un 2,8% fueron atrasadas, tanto con declaración como sin ésta. Destaca el aumento mensual de 14,0% en las cotizaciones pagadas atrasadas sin declaración, mientras que en los últimos doce meses dicha variación fue de un -20,1%. Por su parte, la cantidad de cotizaciones Declaradas y No Pagadas (DNP) presentan una caída de -11,4% respecto al mes anterior y un descenso de -28,8% en los últimos doce meses.
- El año 2020 muestra una importante alteración en las tendencias del pago de cotizaciones previsionales, en su mayor parte atribuibles a la situación excepcional de pandemia actualmente en curso. Con la evolución al alza de la fuerza de trabajo se ha incrementado también el número de cotizaciones, con un cierto nivel de pagos atrasados que generalmente se ubicaba en torno al 10% durante la última década, pero que ha experimentado un salto significativo en lo que va del año hasta alcanzar cerca del 20% de los pagos.
- Requisitos para acceder a los beneficios implementados para enfrentar la pandemia han solicitado la regularización de la situación previsional de los trabajadores, implicando la realización de pagos de cotizaciones atrasados, situación que incrementa la estadística.
- La incorporación de independientes, observada mayormente en junio de cada año, imputa el pago de cotizaciones a meses del año anterior, generando un masivo proceso de pagos “atrasados”, a diferencia de lo que sucede en materias de salud. De continuarse con este criterio, debería considerarse separar este elemento en la estadística reportada.
- El nivel de cotizaciones pagadas atrasadas estuvo relativamente estable hasta 2018, presentando un ligero incremento en 2019, mientras que en lo que va de 2020 muestra un salto significativo, con una mayor proporción de pagos atrasados por tres o más meses.

1. PAGO DE COTIZACIONES

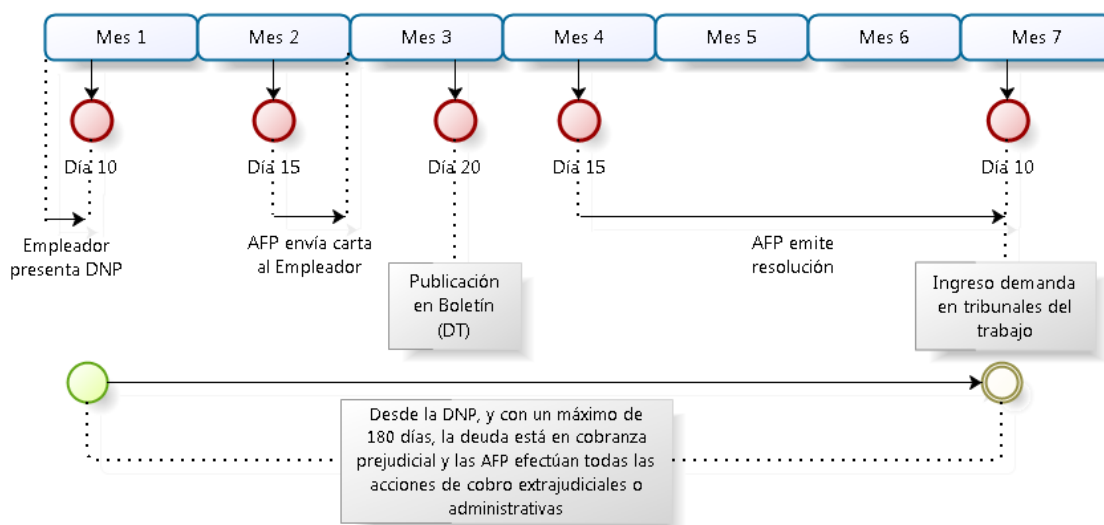
Los afiliados al sistema de AFP que se encuentren trabajando formalmente deben realizar pagos periódicos (trabajadores independientes a partir de 2019) por una proporción de su sueldo o ingreso en una cuenta personal en su Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) respectiva, cuyo propósito es acumular recursos para una futura pensión de vejez. Actualmente la tasa de cotización es del 10% de la remuneración imponible o rentas mensuales, con un tope de 80,2 UF, el que se reajusta anualmente según el Índice Real de Remuneraciones. Las cotizaciones ya señaladas son imputadas en la cuenta de capitalización individual de cada afiliado, que es administrada por la AFP respectiva.

Las cotizaciones del trabajador dependiente deben ser declaradas y pagadas por el empleador en la Administradora a la que se encuentra afiliado el trabajador, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a aquel en que se devengaron las remuneraciones (término que se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente si dicho plazo expirare en día sábado, domingo o festivo). En los casos en que se opte por pagar a través de medios electrónicos, el plazo se extenderá hasta el día 13 (término que no se prorroga, independiente de si fuese día sábado, domingo o festivo).

Por su parte, los trabajadores independientes podrán pagar sus cotizaciones previsionales durante la operación renta o hasta el último día del mes calendario siguiente a aquel en que se devengaron las rentas imponibles, si no están obligados a cotizar y quieren hacerlo cualquiera sea el medio utilizado para el pago. Igualmente, los afiliados voluntarios que paguen sus cotizaciones en forma directa se registrarán por el plazo antes señalado.

En el caso que un empleador no realice el pago de las cotizaciones previsionales, estará obligado a declararlas dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente a aquel en que se devengaron las respectivas remuneraciones, generándose una Declaración y No Pago (DNP) de cotizaciones. En la Figura N° 1 se presenta el proceso de la DNP de cotizaciones previsionales. En caso de no ser realizada oportunamente la DNP, el pagador de cotizaciones tiene plazo hasta el último día hábil del mes subsiguiente a aquel en que debieron pagarse, para acreditar el fin de su obligación de enterarlas (término o suspensión de la relación laboral). Por su parte, la AFP deberá agotar las gestiones para aclarar tales impagos, debiendo consultar a la AFC por un eventual registro del término de la relación laboral. Transcurrido el plazo de acreditación sin que ésta se haya realizado, se presumirá, para efectos de la cobranza, que las cotizaciones se encuentran declaradas y no pagadas, constituyendo una DNPA.

Figura N° 1: Proceso de Declaración y No Pago de cotizaciones previsionales



Elaboración CIEDESS.

De no realizarse ni el pago ni la declaración de las cotizaciones previsionales en el plazo correspondiente, el empleador tendrá hasta el último día hábil del mes subsiguiente para acreditar la extinción de su obligación de enterar las cotizaciones debido al término o suspensión de la relación laboral. Las Administradoras deberán agotar las gestiones para aclarar la existencia de cotizaciones previsionales impagas y, en su caso, obtener el pago de aquéllas. Transcurrido el plazo anterior, sin que el empleador haya acreditado la extinción, se presumirá para efectos de que las AFP inicien las gestiones de cobranza, que las respectivas cotizaciones están declaradas y no pagadas.

Si el empleador se atrasa en enterar las cotizaciones, a la fecha de pago se le calcularán reajustes, intereses y multas (el Recuadro N° 1 muestra la evolución de la deuda previsional pendiente de ser recuperada, reflejando el resultado de las gestiones que realizan las AFP en el período de cobranza prejudicial). Por su parte, en el caso de los trabajadores independientes, la normativa establece la prohibición a las AFP de recibir cotizaciones de estos trabajadores que no fueron enteradas en el plazo legal, generándose una deuda que debe ser regularizada en el siguiente proceso de la operación renta.

2. COTIZANTES

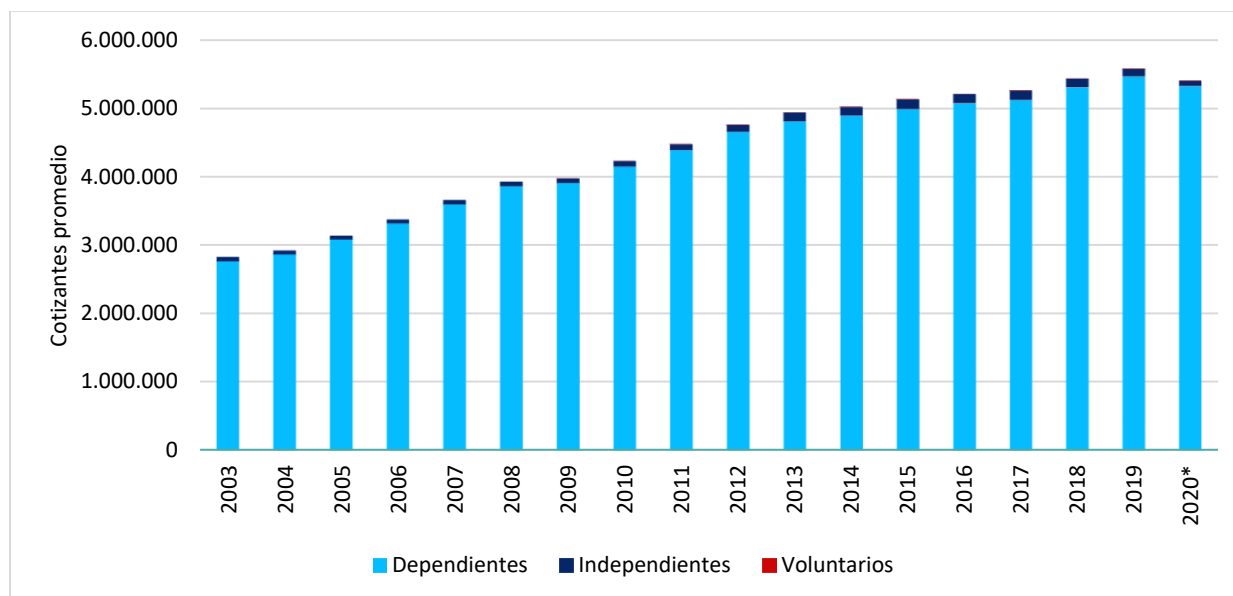
A modo de contexto preliminar, en esta sección se expone la cantidad de cotizantes totales del sistema de AFP, mostrando las diferencias según tipo de trabajador y sexo.

2.1 EVOLUCIÓN COTIZANTES

La evolución del número de cotizantes en el sistema de pensiones según tipo de trabajador para el período 2003-2020 se presenta en el Gráfico N° 1. Se observa una tendencia positiva en el número total de cotizantes hasta 2019, explicada principalmente por el aumento de los cotizantes dependientes. No obstante, a contar del año 2012 se aprecia un movimiento importante de los cotizantes independientes, debido en parte a la obligatoriedad gradual que se iba a aplicar a este segmento (postergada en enero de 2016 hasta el año 2018 por la Ley N° 20.894 y ratificada finalmente por la Ley N° 21.133 de febrero de 2019) y la mayor educación previsional respecto al tema. Sin embargo, se distingue una caída en los cotizantes independientes en 2016, coincidente con la aplicación de la prórroga en la obligatoriedad de cotizar para tal grupo, situación que se acentuó en 2018. Por su parte, en lo que va de 2020 se registra una caída en el número de cotizantes producto del impacto del coronavirus en el mercado laboral.

El promedio de cotizantes dependientes pasó de 2.771.882 en 2003 a 5.450.720 en 2019 (alza de 96,6%), mientras que el promedio de cotizantes independientes aumentó de 64.929 a 115.868 en igual período (alza de 78,5%). Con lo anterior, se tiene que el total de cotizantes ha pasado de un promedio de 2.836.811 en el año 2003 a 5.568.172 en 2019 (alza de 96,3%).

En lo que va de 2020 (enero a agosto) se registra un promedio de 5.395.826 cotizantes totales, cayendo un -3,1% respecto al promedio del año 2019. Según el tipo de cotizantes, la cantidad promedio para dependientes asciende a 5.313.900 en lo que va de 2020 (-2,5% respecto a 2019), mientras que el promedio de independientes es de 79.869 (-31,1% respecto a 2019).

Gráfico N° 1: Evolución del número promedio de cotizantes por tipo (2003-2020)

(*) Considera período enero-agosto de tal año.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Elaboración CIEDESS.

2.2 COTIZANTES AGOSTO 2020

El detalle mensual de la cantidad de cotizantes según tipo de trabajador y sexo se presentan en el Cuadro N° 1. Se observa que en agosto de 2020 existía un total de 5.159.172 cotizantes, de los cuales un 98,5% (5.084.164) corresponde a cotizantes dependientes y un 1,4% (72.116) a independientes. Respecto a la fluctuación del número de cotizantes totales, se aprecia una caída mensual de -0,1% y un descenso de -7,0% respecto a igual mes del año anterior. Destaca la variación de los cotizantes independientes, quienes cayeron un -26,2% en los últimos 12 meses, mayormente en el caso de mujeres.

A su vez, según el sexo de los cotizantes, se registra que el 57,6% corresponde a hombres (2.973.214 cotizantes), quienes crecieron un 0,2% respecto al mes anterior, mientras que las mujeres (2.185.958 cotizantes) registraron una caída mensual del -0,5%.

Cuadro N° 1: Número de cotizantes por tipo y sexo (agosto 2020)

Tipo de cotizante	N°	Part.	Var. Mensual	Var. 12 Meses
Dependientes	5.084.164	98,5%	0,1%	-6,7%
Hombres	2.926.917	56,7%	0,3%	-6,9%
Mujeres	2.157.247	41,8%	-0,3%	-6,4%
Independientes	72.116	1,4%	-11,1%	-26,2%
Hombres	45.021	0,9%	-9,4%	-23,7%
Mujeres	27.095	0,5%	-13,8%	-29,9%
Voluntarios	2.892	0,1%	20,5%	36,1%

Hombres	1.276	0,0%	26,8%	63,8%
Mujeres	1.616	0,0%	15,9%	20,1%
Totales	5.159.172	100,0%	-0,1%	-7,0%
Hombres	2.973.214	57,6%	0,2%	-7,2%
Mujeres	2.185.958	42,4%	-0,5%	-6,8%

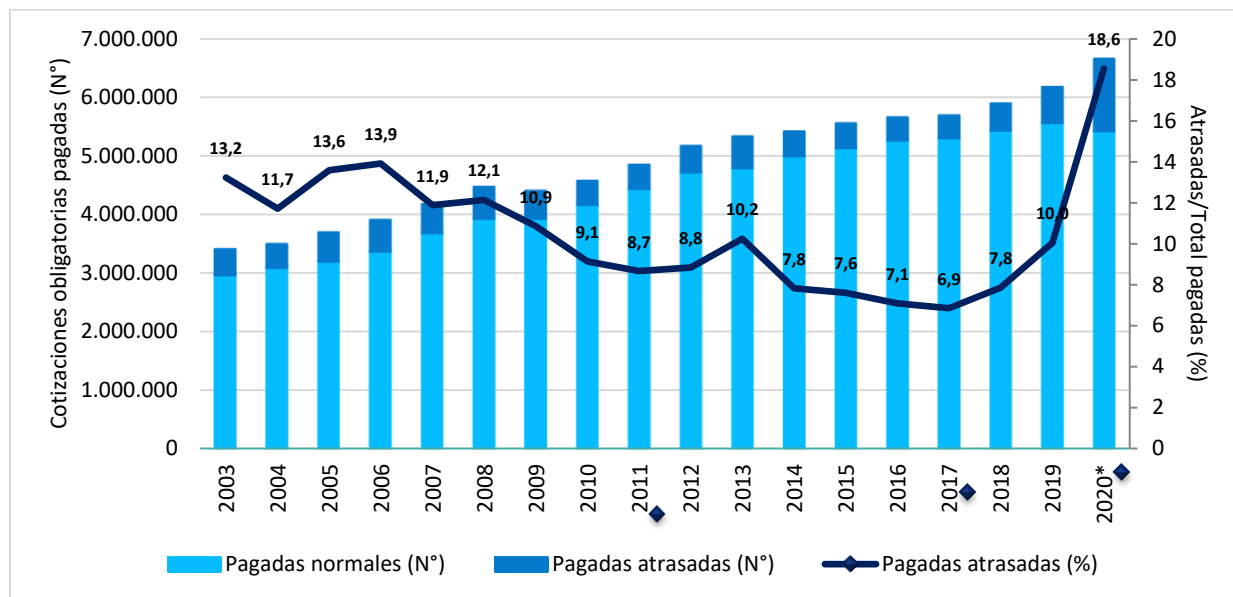
Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

3. COTIZACIONES OBLIGATORIAS PAGADAS NORMALES Y ATRASADAS

En esta sección se exponen las cotizaciones que fueron pagadas durante el mes informado, las cuales se registran de acuerdo con el mes en que se devengaron las remuneraciones que le dieron origen. En este sentido, se tienen los siguientes plazos: mes anterior al informado (incluye pagadas normales y atrasadas), mes ante precedente al informado (atrasadas en un mes), mes anterior al ante precedente al informado (atrasadas en dos meses), y otros meses (atrasadas en tres o más meses).

3.1 EVOLUCIÓN COTIZACIONES OBLIGATORIAS PAGADAS

La evolución del promedio anual de cotizaciones pagadas para el período 2003-2020 se presenta en el Gráfico N° 2, donde se expone un aumento sostenido en línea con el total de cotizantes del sistema. El número de cotizaciones pagadas pasó de 3,4 millones promedio en 2003 a 6,6 millones en 2020. Además, se aprecia que la proporción de cotizaciones obligatorias pagadas de forma atrasada experimentó una tendencia a la baja desde el año 2006, cuando se alcanzó un promedio de 13,9% de cotizaciones pagadas atrasadas respecto al total. Esta tendencia decreciente tuvo un quiebre en los años 2012-2013, para luego continuar hasta el año 2017, a partir del cual dicha proporción se ha mantenido al alza hasta ahora, alcanzando un peak promedio de 18,6% en lo que va de 2020. Esto último estaría fuertemente influenciado por los efectos de la pandemia en la economía nacional, especialmente en el deterioro del mercado laboral.

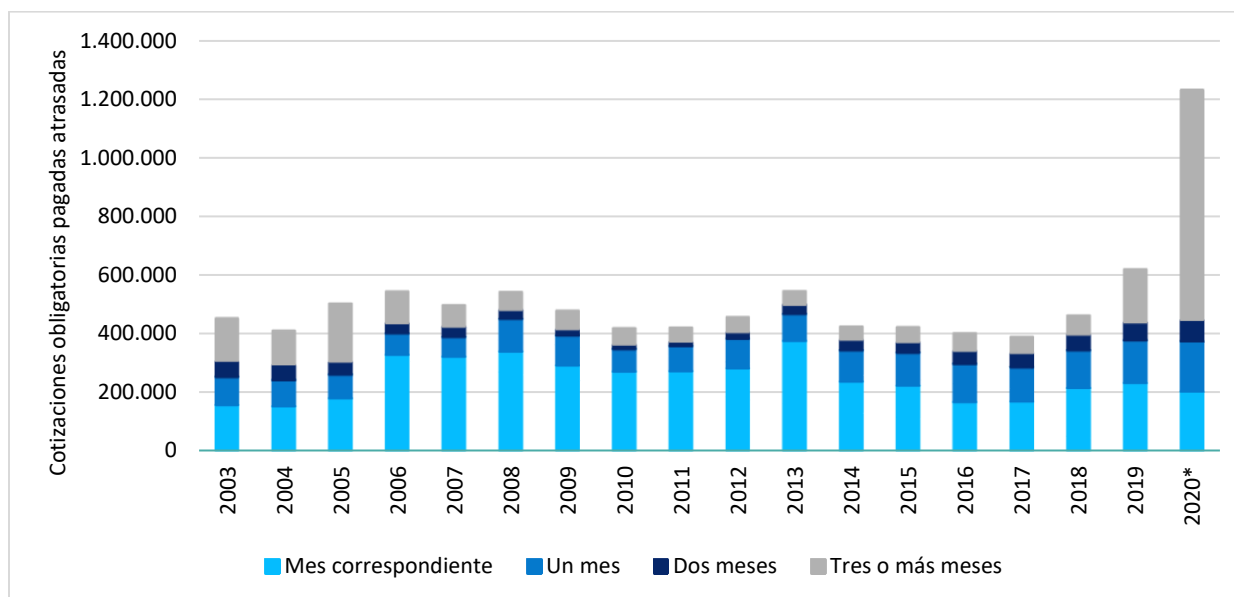
Gráfico N° 2: Evolución del número promedio de cotizaciones obligatorias pagadas normales y atrasadas (2003-2020)

(*) Considera período enero-agosto de tal año.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Elaboración CIEDESS.

Al concentrarse sólo en las cotizaciones pagadas atrasadas, se observan diferentes períodos del rezago. En el Gráfico N° 3 se muestra la evolución de las cotizaciones pagadas atrasadas para el período 2003-2020, según la extensión del atraso (para mayor detalle ver Recuadro N° 2). Se aprecia que entre los años 2006 y 2015 los atrasos se centralizan claramente en el mes correspondiente, sin embargo, a partir de 2016 el atraso de un mes ha adquirido relevancia, mientras que el atraso de tres o más meses ha aumentado su proporción desde 2019 y significativamente en lo que va de 2020. Lo anterior estaría relacionado con los efectos tanto del estallido social en octubre de 2019 como de la pandemia a partir de marzo de 2020. Además, destacan los altos niveles del atraso de tres o más meses en los años iniciales de la serie, 2003-2005.

Gráfico N° 3: Evolución del número promedio de cotizaciones obligatorias pagadas atrasadas según rezago (2003-2020)

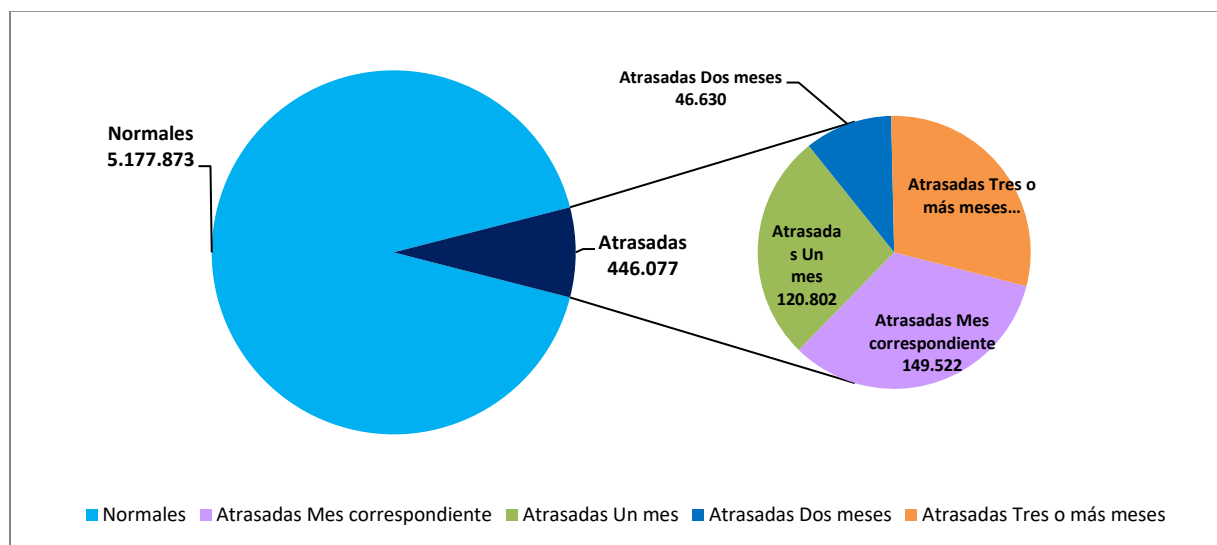
(*) Considera período enero-agosto de tal año.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Elaboración CIEDESS.

3.2 COTIZACIONES OBLIGATORIAS PAGADAS AGOSTO 2020

En agosto de 2020 se registró un total de 5.626.448 cotizaciones obligatorias pagadas, de las cuales el 92,0% fueron pagadas de forma normal (5.177.873 cotizaciones), mientras que el restante 8,0% fueron pagadas fuera del plazo legal (448.575 cotizaciones). Dentro del total de estas últimas, el 33,3% son atrasadas del mes correspondiente, mientras que el 29,3% son atrasadas en tres o más meses. La distribución del total de cotizaciones obligatorias pagadas en dicho mes se presenta en el Gráfico N° 4.

Gráfico N° 4: Distribución de cotizaciones obligatorias pagadas (agosto 2020)

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

Asimismo, en el Cuadro N° 2 se exponen las variaciones mensuales y anuales de las cotizaciones obligatorias pagadas según tipo a agosto de 2020, considerando tanto las declaradas como las no declaradas. Destaca la caída mensual de -54,2% en el pago de cotizaciones atrasadas, situación explicada por el registro de las cotizaciones del año anterior de trabajadores independientes realizado en el proceso de operación renta respectiva, si bien en rigor, aquellas no son cotizaciones atrasadas. En relación a la variación de los últimos 12 meses, las cotizaciones pagadas normales cayeron un -6,6%, estando claramente influenciadas por el escenario económico actual (destacándose los efectos de la crisis social y la pandemia). Por su parte, según el tipo de rezago en el pago, se aprecia una fluctuación significativa en las cotizaciones atrasadas en tres o más meses, con una caída de -73,3% respecto al mes anterior y de -7,4% en los últimos doce meses, así como en aquellas atrasadas dos meses, cuya variación mensual fue de -60,8% y anual de 23,5%.

Cuadro N° 2: Número de cotizaciones obligatorias pagadas (agosto 2020)

	N°	Part.	Var. Mensual	Var. 12 Meses
Pagadas normales	5.177.873	92,0%	-0,3%	-6,6%
Pagadas atrasadas	448.575	8,0%	-54,2%	-8,4%
Mes correspondiente	149.522	2,7%	0,9%	-7,7%
Un mes	120.802	2,1%	-44,9%	13,7%
Dos meses	46.630	0,8%	-60,8%	23,5%
Tres o más meses	131.621	2,3%	-73,3%	-7,4%
Total pagadas	5.626.448	100,0%	-8,8%	-6,7%

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

4. COTIZACIONES OBLIGATORIAS POR REMUNERACIONES DEVENGADAS EL MES ANTERIOR AL INFORMADO

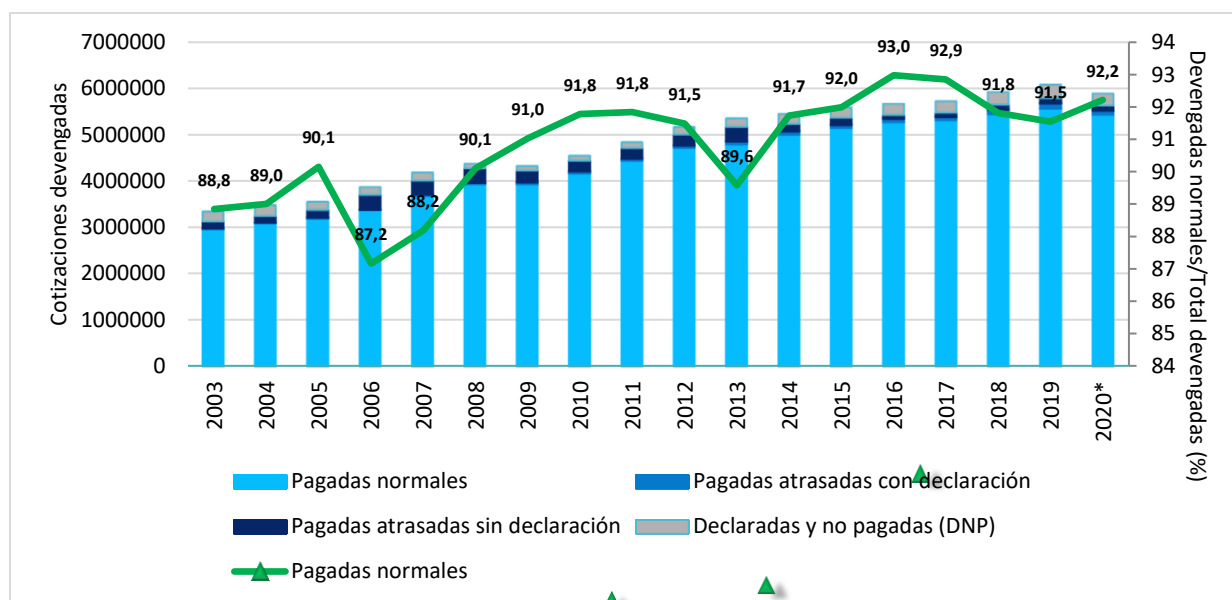
Como ya fue señalado, el empleador que no pague oportunamente las cotizaciones deberá realizar una Declaración y No Pago en la AFP correspondiente dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al devengamiento de la remuneración. En este caso, el empleador reconoce su deuda respecto de sus empleados, generándose responsabilidades civiles que son tratadas en Tribunales de Justicia.

Los datos a continuación muestran el número de cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas el mes anterior al informado. Estas cotizaciones pueden separarse entre aquellas declaradas y no pagadas, pagadas normales, pagadas atrasadas con declaración y pagadas atrasadas sin declaración.

4.1 EVOLUCIÓN COTIZACIONES OBLIGATORIAS POR REMUNERACIONES DEVENGADAS EL MES ANTERIOR AL INFORMADO Y DNP

La evolución del número promedio anual de cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas el mes anterior al informado se presenta en el Gráfico N° 5, donde se aprecia un aumento sostenido para el período 2003-2020. Asimismo, se distingue que la mayor proporción corresponde a cotizaciones pagadas de forma normal, representando en torno al 92% en los últimos años.

Gráfico N° 5: Evolución del número promedio de cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas el mes anterior al informado (2003-2020)

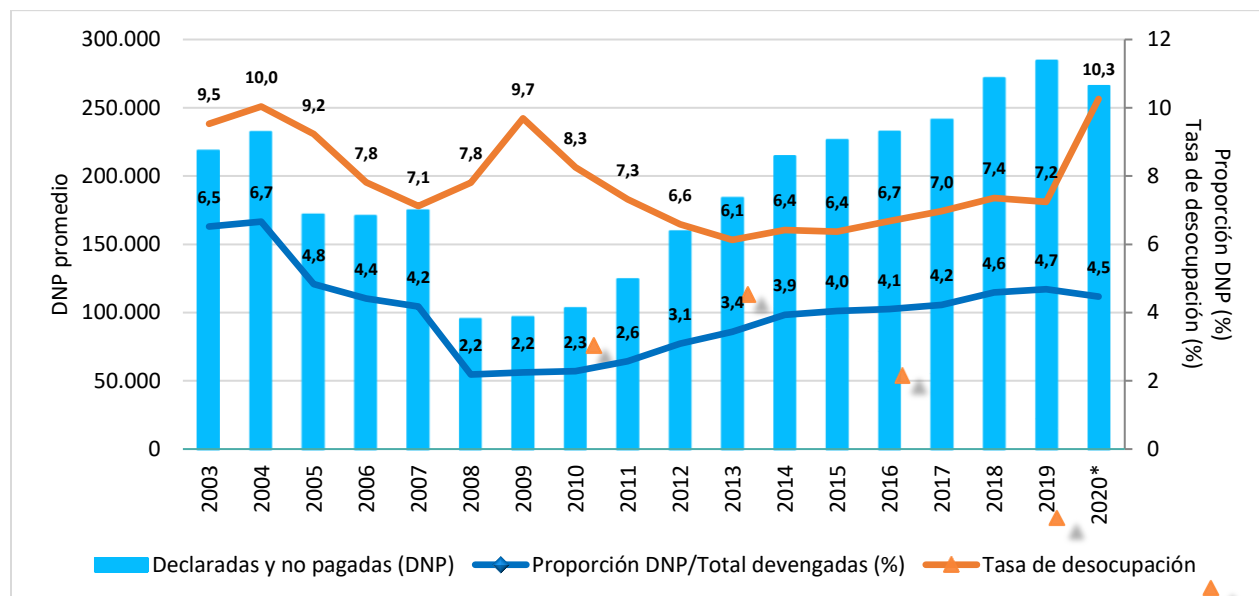


(*) Considera período enero-agosto de tal año.
Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

De igual forma, al analizar la evolución del número promedio de cotizaciones Declaradas y No Pagadas para el período 2003-2020, se registra una disminución significativa en los años 2005 y 2008, para posteriormente comenzar un incremento sostenido desde el año 2009, observándose un quiebre en lo que va de 2020. Además, en el Gráfico N° 6 se expone la proporción del número promedio de DNP sobre el total de cotizaciones devengadas, las que en los años 2008 y 2009 presentan su nivel más bajo, con un

2,2% promedio, mientras que en lo que va de 2020 representan el 4,5%. Contrastando estas variables con la evolución del desempleo, se observa una relación directa salvo para el período 2008-2013 y lo que va de 2020, lo que podría explicarse por un potencial rezago en el impacto del desempleo sobre la DNP, pero también por las exigencias impuestas por los diversos beneficios asociados a la respuesta ante la pandemia.

Gráfico N° 6: Evolución del número promedio de DNP y su relación con el desempleo (2003-2020)



(*) Considera período enero-agosto de tal año.

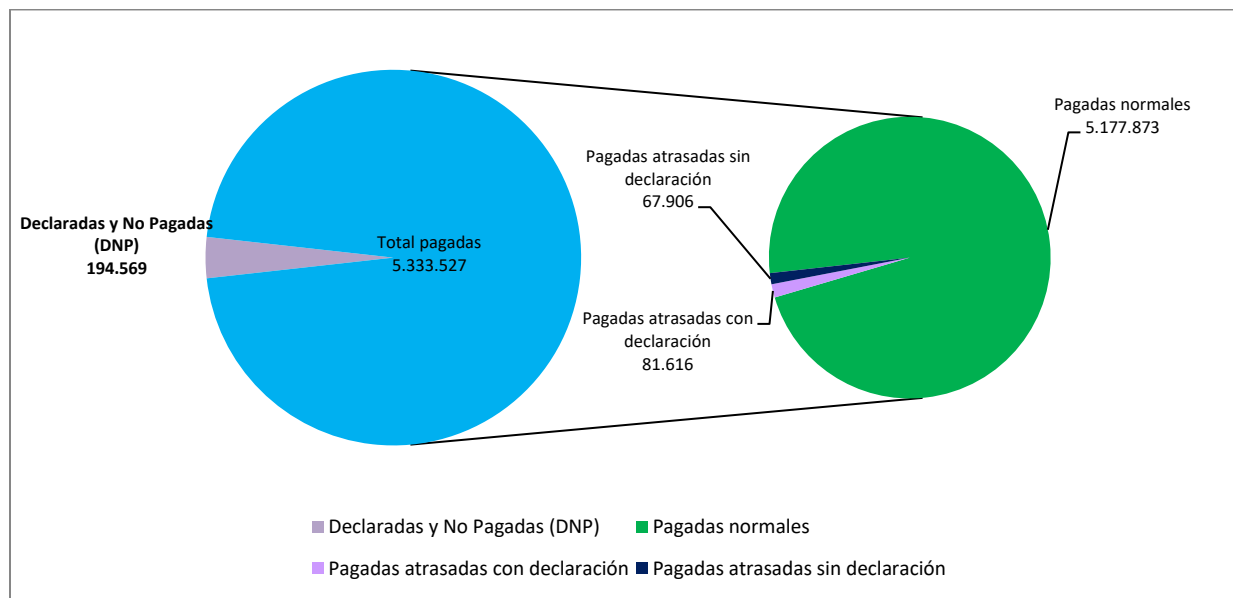
Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Elaboración CIEDESS.

4.2 COTIZACIONES OBLIGATORIAS POR REMUNERACIONES DEVENGADAS EL MES ANTERIOR AL INFORMADO Y DNP AGOSTO 2020

En agosto de 2020 se registró un total de 5.521.964 cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas el mes anterior al informado (julio de 2020), de las cuales el 96,5% fueron pagadas (5.327.395 cotizaciones), mientras que el restante 3,5% fueron declaradas y no pagadas (194.569 cotizaciones). Dentro del total de cotizaciones pagadas, el 97,2% se realizaron cumpliendo el plazo legal (normales) y un 2,8% fueron atrasadas, tanto con declaración como sin ésta. La distribución descrita anteriormente se presenta en el Gráfico N° 7.

Gráfico N° 7: Distribución de cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas el mes anterior al informado (agosto 2020)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

Asimismo, en el Cuadro N° 3 se exponen las variaciones mensuales y anuales de las cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas el mes anterior al informado a agosto de 2020. Destaca el aumento mensual de 14,0% en las cotizaciones pagadas atrasadas sin declaración, mientras que en los últimos doce meses dicha variación fue de un -20,1%. Por su parte, la cantidad de cotizaciones Declaradas y No Pagadas (DNP) presentan una caída de -11,4% respecto al mes anterior y un descenso de -28,8% en los últimos doce meses.

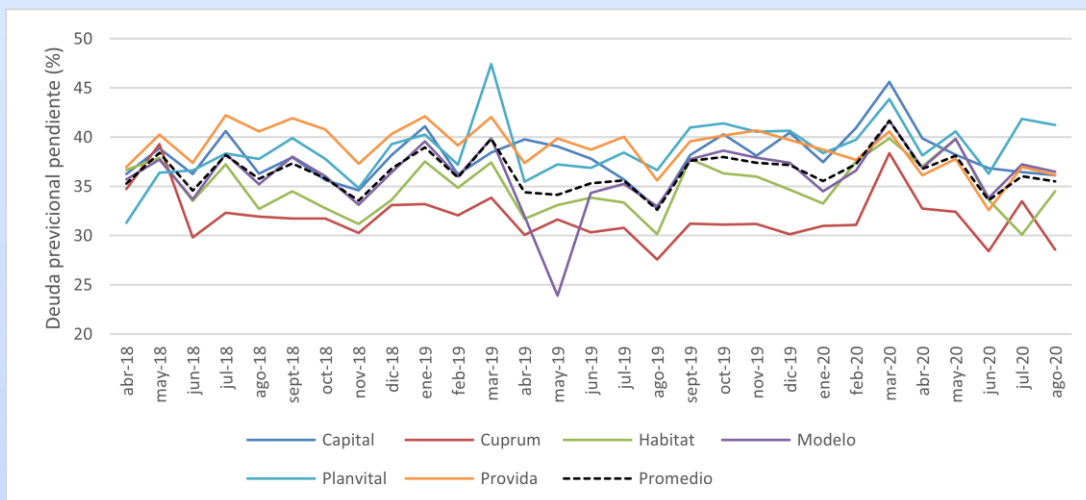
Cuadro N° 3: Número de cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas el mes anterior al informado (agosto 2020)

	N°	Part.	Var. Mensual	Var. 12 Meses
Declaradas y No Pagadas (DNP)	194.569	3,5%	-11,4%	-28,8%
Total Pagadas	5.327.395	96,5%	-0,2%	-7,4%
Pagadas normales	5.177.873	93,8%	-0,3%	-6,6%
Pagadas atrasadas	149.522	2,7%	0,9%	-29,1%
Atrasadas con declaración	81.616	1,5%	-8,0%	-35,2%
Atrasadas sin declaración	67.906	1,2%	14,0%	-20,1%
Total devengadas mes anterior	5.521.964	100,0%	-0,7%	-8,4%

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

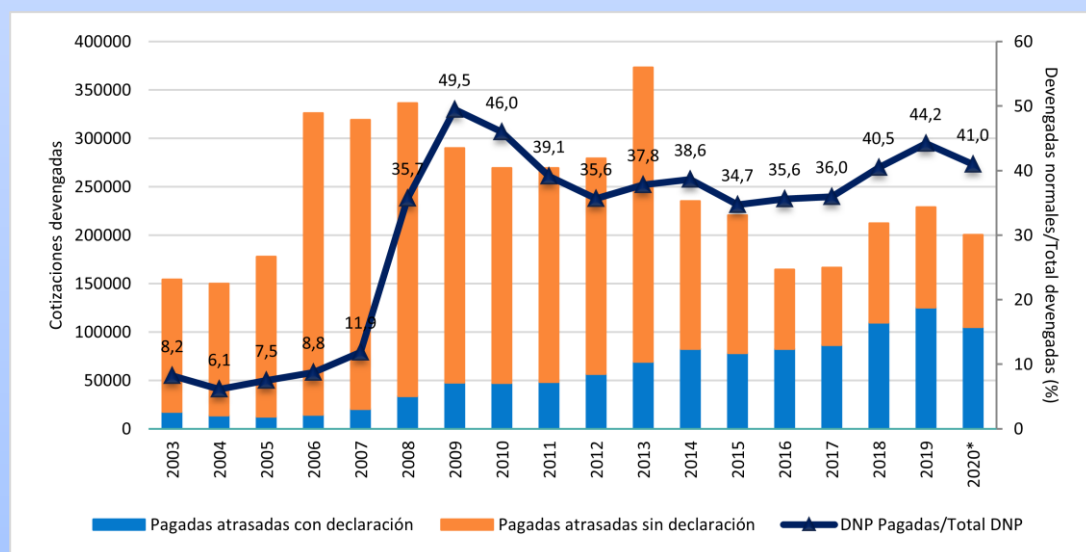
RECUADRO N° 1: RECUPERACIÓN PENDIENTE DE LAS COTIZACIONES NO PAGADAS

Las AFP tiene la obligación de realizar todas las gestiones para recuperar las cotizaciones declaradas y no pagadas por los empleadores, con sus respectivos intereses y reajustes. El siguiente gráfico muestra la deuda previsional pendiente de ser recuperada (monto de las cotizaciones no recuperadas de las DNP, en el segundo y tercer mes posteriores al mes en que se genera la deuda, sobre el monto de las DNP pendientes de pagar por el empleador al final del primer mes), reflejando el resultado de las gestiones que realizan las AFP en el período de cobranza prejudicial (duración total de seis meses). La recuperación pendiente promedio para el mes de agosto de 2020 fue del 35,5% de la deuda.



Fuente: Superintendencia de Pensiones. Elaboración CIEDESS.

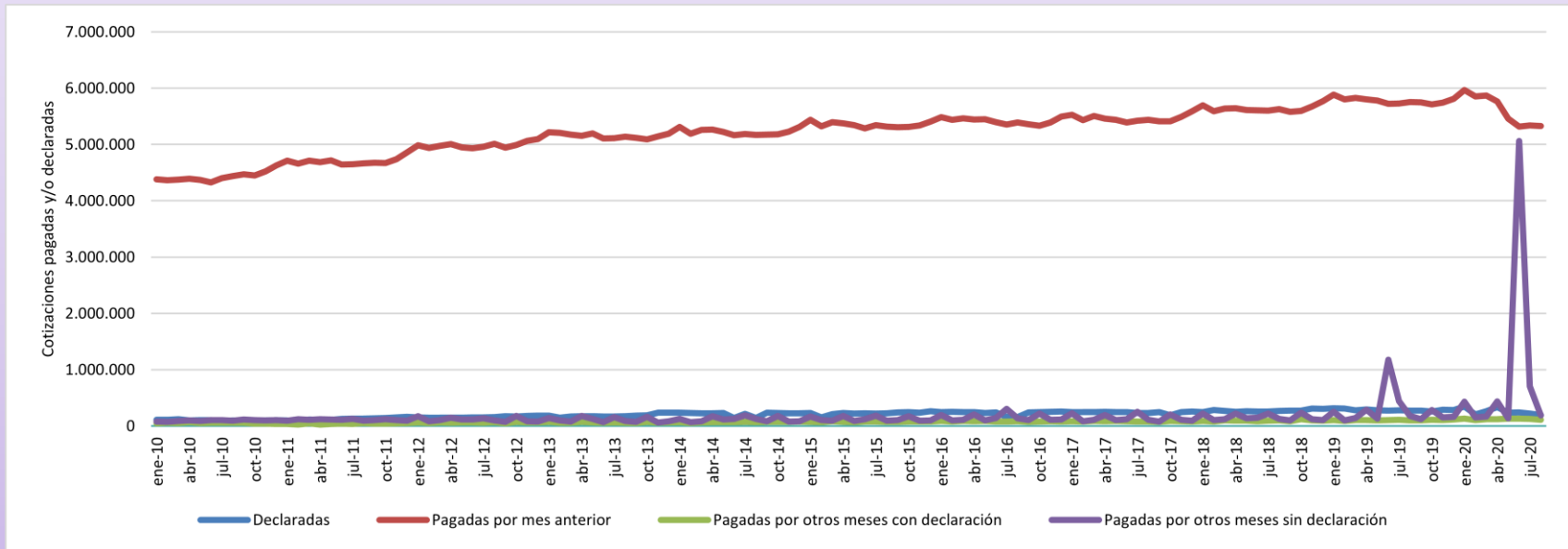
A su vez, según la evolución de las cotizaciones pagadas atrasadas, se registra una tendencia al alza entre 2015 y 2019 en aquellas con declaración. En 2020 las DNP pagadas representan el 41,0% del total de DNP de tal año.



(*) Considera período enero-julio de tal año. Fuente: Superintendencia de Pensiones. Elaboración CIEDESS.

RECUADRO N° 2: COTIZACIONES PREVISIONALES PAGADAS

En lo que respecta a las cotizaciones pagadas con atraso sin declaración, es posible observar un incremento significativo en los meses de junio de 2019 y 2020; dada la estacionalidad del periodo, este incremento está claramente influenciado por el proceso de pago de los trabajadores independientes (artículo 42 N° 2 L.I.R.) en el proceso de operación renta que se materializa en el mes de junio. La cifra comparativamente menor de 2019 puede atribuirse a las normas de transición que se incluyeron en la Ley N° 21.133, que imputó las cotizaciones realizadas mensualmente en 2018 al periodo siguiente, por lo que en años sucesivos es de esperar cifras similares a 2020. Con todo, hay que considerar que incluso antes de la incorporación de los independientes ya existía un cierto nivel de cotizaciones pagadas con atraso y sin declaración, por lo que no puede atribuirse la de este concepto a esta causa.



Fuente: Superintendencia de Pensiones. Elaboración CIEDESS.